



Popayán, 13 de julio de 2022

Señores.

**UT BIRGLOBAL – EMPRENDIMIENTO 2022**

Correo electrónico: [info@tiglobal.com.co](mailto:info@tiglobal.com.co)

**Asunto:** Comunicado de adjudicación Invitación Pública, proceso No. 021-2022

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., acorde con el cronograma del proceso citado en el asunto, remite la presente comunicación al adjudicatario, con el fin de celebrar el contrato de prestación de servicios interventoría que tiene por objeto la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA identificado con BPIN: 2022004250006”*, luego que, el Comité Evaluador recomendó ADJUDICAR el proceso de invitación pública No. 021-2022, previa verificación de los requisitos habilitantes y su evaluación correspondiente.

De acuerdo con la oferta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. **EMTEL E.S.P.**, se le comunica que se **ADJUDICA** el contrato de prestación de servicios por el valor que corresponda, con un plazo de ejecución del contrato de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de las garantías, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones y aceptado por **EMTEL S.A E.S.P.** La forma de pago del contrato se realizará de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal.

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.



**JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA**  
Gerente EMTel S.A E.S.P.

Proyecto: Leidy Viviana Anaya-Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán. - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná - Gerente EMTel S.A E.S.P